

zo de duración de seis años, debiendo la interesada proceder a la devolución de lo percibido por ese concepto, que asciende a la cantidad de 369.499 ptas. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de marzo de 1995.-EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. Diego Baena González.»

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad d 369.499 ptas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en período voluntario se efectuará:

- a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria en los Art.º 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/. Paseo del Guadiana s/n., 06800 Mérida.

Mérida, 15 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

---

**ANUNCIO de 22 de mayo de 1995, sobre trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 1995, a la empresa «Alvarez Ruiz, S.A.»**

El 19 de mayo de 1995 se concede a la empresa «ALVAREZ RUIZ, S.A.» un plazo de QUINCE DIAS para efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en el Expte. P08038, sobre subvención de la que es titular, previo a resolver, al no haber justificado la realización de las inversiones proyectadas, ni las condiciones a las que está supeditada la subvención.

Ante la imposibilidad de darle conocimiento por los procedimientos habituales, es por lo que, a tenor de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio, quedando abierto el plazo señalado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

---

**ANUNCIO de 22 de mayo de 1995, sobre concurso de determinación de tipo de modelos de valoración de bienes y derechos y modelo 50 de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera**

La Consejería de Economía y Hacienda, tras los trámites preceptivos regulados en el Decreto 30/1987, de 24 de abril, y en Resolución dictada al efecto, ha declarado la uniformidad de diversos modelos de valoración de bienes y derechos y el modelo 50 de la Dirección de Ingresos y Política Financiera para uso común de la Junta de Extremadura.

En su consecuencia, se convoca CONCURSO PUBLICO para la determinación de tipo de dichos bienes.

PRIMERO.—Modalidad de adquisición:

Concurso Público abierto de reconocida urgencia con admisión previa.

SEGUNDO.—Duración del contrato:

Un año a partir de la adjudicación del presente Concurso.

TERCERO.—Presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. del Guadiana, s/n, de Mérida, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del

Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y antes de las catorce horas del día del vencimiento del plazo.

CUARTO.—Apertura de ofertas:

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. A tales efectos se comunicará a las empresas licitadoras el día y la hora de apertura, a fin de que asistan al Acto si lo tienen conveniente.

QUINTA.—Fianza:

La fianza a constituir será la que se determina en el pertinente Pliego de Condiciones.

SEXTA.—Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta:

Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Mérida, 22 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 20.10.87, D.O.E. n.º 85), FELIPE A. JOVER LORENTE

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Cinco autobastidores carrozados como autobombas forestales con cabina doble».**

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 98.510.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del quincuagésimo segundo día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.), en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá

comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 13 de enero de 1995, sobre permiso de investigación minera n.º 12.270.**

Se hace saber que por D. Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de D. Antonio Romero Villegas, con domicilio social en Jerez de los Caballeros, C/ Eritas, n.º 9, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas del día 19 de diciembre de 1994, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 39 cuadrículas mineras, con el nombre de ROMERO, al que ha correspondido el número 12.270, estando enclavado en términos municipales de Llerena y Fuente de Cantos, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6º 08' 20"	38º 14' 20"
1	6º 08' 20"	38º 14' 20"
2	6º 08' 20"	38º 15' 20"
3	6º 07' 40"	38º 15' 20"
4	6º 07' 40"	38º 16' 00"
5	6º 07' 00"	38º 16' 00"
6	6º 07' 00"	38º 15' 20"
7	6º 06' 00"	38º 15' 20"
8	6º 06' 00"	38º 14' 40"
9	6º 05' 00"	38º 14' 40"
10	6º 05' 00"	38º 14' 20"
11	6º 04' 00"	38º 14' 20"
12	6º 04' 00"	38º 13' 40"
13	6º 05' 20"	38º 13' 40"
14	6º 05' 20"	38º 14' 00"
15	6º 06' 20"	38º 14' 00"
16	6º 06' 20"	38º 14' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 39 cuadrículas mineras. Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condi-